ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4087/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1226/2016, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y OFICINA EN CELDA 51 LAURELTY – SAN LORENZO, A LA FIRMA NEGRETE INGENIERÍA DEL ING. WILLIAM V. NEGRETE Y.

Asunción, 26 de agosto de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1226/2016, con ID N° 305011, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Tinglados y Oficina en Celda 51 Laurelty – San Lorenzo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3960/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas quince firmas, según Acta Nº 043/2016 de fecha 21 de julio de 2016:

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37514 de fecha 11 de julio de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Negrete Ingeniería del Ing. William V. Negrete Y., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1226/2016, a la firma Negrete Ingeniería del Ing. William V. Negrete Y., para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Tinglados y Oficina en Celda 51 Laurelty – San Lorenzo, por un monto total de ₲ 1.200.151.000 (guaraníes un mil doscientos millones ciento cincuenta y un mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente